



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## ORDENANZA N° 2.371/2.026

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 18.168/2.026 presentada por la Sra. Gladys Vázquez y vecinos firmantes, mediante la cual solicitan a este Honorable Cuerpo evalúe la modificación del sentido de circulación de la calle Bardas Blancas, ubicada en el sector Este de la ciudad.

y,

CONSIDERANDO: Que la calle Bardas Blancas presenta un ancho reducido y actualmente posee doble sentido de circulación, registrando un alto flujo vehicular.

Que dicho tránsito se ve incrementado por la presencia de instituciones de uso público en la zona, tales como establecimiento educativo, centro de salud, parada de transporte público y plaza barrial.

Que el crecimiento del parque automotor en el Departamento de Malargüe en los últimos años torna necesario revisar el ordenamiento vial, a fin de optimizar la circulación y garantizar la seguridad de peatones y conductores.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante intervenir en cuestiones vinculadas a la organización del tránsito y la seguridad vial en el ámbito municipal, conforme lo establece el Artículo 71°, inciso 9, de la Ley Provincial N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

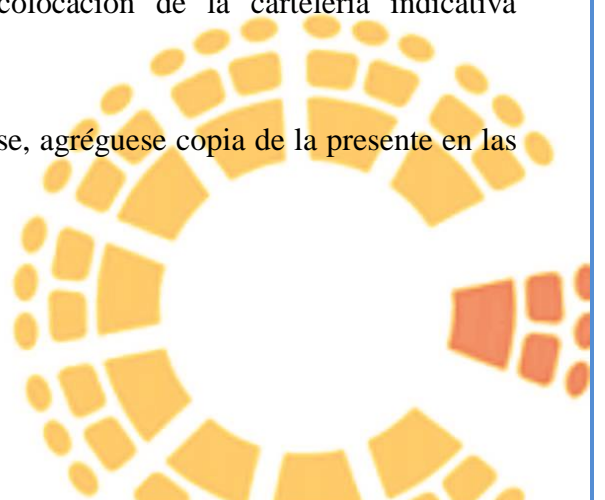
### ORDENA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el doble sentido de circulación de la calle Bardas Blancas en toda su extensión, ha sentido único de circulación de norte a sur.

ARTÍCULO 2°: Asígnense las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Realícese campaña informativa de esta modificación a través de distintos medios de comunicación por un período de treinta (30) días, a fin de permitir a la comunidad una reacomodación pacífica y segura, a partir de la colocación de la cartelera indicativa correspondiente

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

